**DICTAMEN D.A.J. N° 1772 del 26 de octubre de 2015.-**

**REFERENCIA:** Verificación de propuestas *Sobre N° 1 Propuesta Técnica y Sobre N° 2 Propuesta Económica,* presentadas en el **Llamado M.O.P.C. N° 118/2015 –** *"CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DEL SISTEMA DE ESPACIOS ABIERTOS DE USO PÚBLICO. PROGRAMA DE RECONVERSIÓN CENTRO, MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO Y OFICINAS DEL GOBIERNO. PRÉSTAMO BID Nº 2419/OC-PR Y 2420/BL,* ***ID N° 291.261.*** **D.A.J. N° 4084/15.**

**LIC. LILIAN CAÑETE**, *Directora*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

---

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos;

1. **ANTECEDENTES.**

- **Memorando SCEO N° 797/2015,** de fecha 20 de octubre de 2015, por el cual se solicita acudir a la oficina de la **OUC,** a fin de realizar el *Análisis Jurídico* de los documentos "**Originales**" presentados por la firma participante del llamado de referencia:

  *1- NOVOTECNI S.A.*

- **Acta de Recepción y Apertura de Propuesta,** que se llevó cabo en el Departamento de Licitaciones Internacionales de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 06 de octubre de 2015. En la misma se dejó constancia de que:

*1. La Propuesta del oferente, pasa al Comité de Evaluación de Ofertas, para su examen, análisis y calificación.-*

Por otra parte se informa que **no se han observado requisitos de orden legal** en la presentación del *"Sobre N° 1"- Propuesta Técnica* y del *"Sobre Nº 2"- Propuesta de Precio* que nos ocupa, los cuales ya han sido verificados en la etapa previa del presente proceso licitatorio, **quedando exclusivamente a cargo del sector Técnico Económico - Financiero, la correspondiente evaluación.** No obstante se procedió a la verificación del Formulario de la Propuesta Técnica y del Formulario de la Propuesta Económica, las cuales se encuentran debidamente completadas y suscriptas por el oferente conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

## 2. CONCLUSIÓN:

POR TANTO, habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentadas, **y teniendo en cuenta el contenido *netamente Técnico Económico-Financiero* de la misma,** corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas **prosiga** con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución y conforme a las disposiciones contenidas en las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID.*

**Atentamente.**

Abg. Larissa Barboza Vallena
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefa Int. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Dahiana Acosta
Mat. C.S.J. Nº 34.896
Abogada Dictaminante
D.A.J. - M.O.P.C.